# 1. NORMATIVA ESTATAL

# **NORMAS GENERALES**

REAL DECRETO 793/2010, de 16 de junio por el que se regula la concesión de una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias para el traslado y acogida de menores extranjeros no acompañados.

*BOE* n.º 149, de 19 de junio de 2010.

INSTRUMENTO de Ratificación del Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Madrid el 12 de julio de 2005.

*BOE* n.º 149, de 19 de junio de 2010.

APLICACIÓN Provisional del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo por el que se enmienda el Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia para la representación en la expedición de visados Schengen, de 11 de febrero de 2009, hecho en Madrid el 25 de marzo y 14 de mayo de 2010.

*BOE* n.º 153, de 24 de junio de 2010.

ORDEN EHA/2264/2010, de 20 de julio, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales.

*BOE* n.º 208, de 27 de agosto de 2010.

Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, por el que se aprueba la reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno. *BOE* n.º 177, de 23 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convocan subvenciones de programas financiados por el Fondo Europeo para los Refugiados en el ejercicio 2010.

*BOE* n.º 204, de 23 de agosto de 2010.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes, cofinanciada por el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países.

BOE n.° 227, de 18 de septiembre de 2010.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el cuarto trimestre de 2010.

*BOE* n.º 260, de 27 de octubre de 2010

ORDEN PRE/2506/2010, de 23 de septiembre por la que se habilita el aeropuerto de Castellón, como puesto fronterizo.

*BOE* n.º 235, de 28 de septiembre de 2010.

CANJE DE NOTAS de fecha 11 de enero de 2010 constitutivo de Acuerdo entre España y Ucrania sobre reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales.

BOE n.º 235, de 28 de septiembre de 2010.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el cuarto trimestre de 2010.

BOE n.° 260, de 27 de octubre de 2010.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010 de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes por lo que se aprueba la Carta de Servicios de los Centros de Acogida a Refugiados. *BOE* n.º 258, de 25 de octubre de 2010.

### NORMATIVA AUTONÓMICA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010 por la que se ordena la publicación en el BOCyL de la «Addenda al Protocolo que prorroga para el año 2009 el Convenio de Colaboración suscrito el 26 de agosto de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo».

*BOCyL* n.º 83, de 3 de mayo de 2010.

LEY 10/2010, de 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña.

*BOE* n.º 178, de 23 de julio de 2010.

De acuerdo con su artículo 1, el objeto de la norma es la creación y regulación del servicio de primera acogida de los inmigrados y los regresados a Cataluña, que se enmarca dentro de las políticas migratorias, y la creación de la Agencia de Migraciones de Cataluña. Por su parte, la norma se plantea como finalidad: la promoción de la autonomía e igualdad de oportunidades de los inmigrados y de los regresados a Cataluña, así como la remoción de los obstáculos que lo impiden a causa, principalmente, de la falta de competencias lingüísticas básicas y el desconocimiento de la sociedad y del ordenamiento jurídico, con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad y lograr una mayor cohesión social.

La ley distingue entre:

- a) Acogida: la primera etapa del proceso de integración de la persona a la sociedad en que se establece con vocación de permanecer en ella de forma estable.
- b) Servicio de primera acogida: el conjunto de recursos, equipamientos, proyectos y programas de titularidad pública y privada dirigidos a garantizar la satisfacción de las necesidades iniciales de formación e información de carácter básico de los extranjeros inmigrados, los solicitantes de asilo, los refugiados, los apátridas y los regresados, con el fin de promover su autonomía personal e igualdad de oportunidades, así como la cohesión del conjunto de la sociedad catalana.

c) Programas de acogida especializada: el instrumento mediante el cual la Administración de la Generalidad o los entes locales determinan criterios materiales y de coordinación para adaptar su oferta de recursos, equipamientos, proyectos, programas y servicios, de prestación pública o privada, de acuerdo con las necesidades específicas de los extranjeros inmigrados o de los regresados que son usuarios de los mismos. Dichos programas no pueden significar la creación de una red paralela a los itinerarios informativos y formativos ordinarios, debiéndose integrar los destinatarios de los programas, cuando sea posible, en la oferta común de recursos, equipamientos, proyectos, programas y servicios.

ORDEN FORAL 131/2010, de 10 mayo de la Comunidad Foral de Navarra por la que desarrolla el procedimiento para la propuesta y nombramiento de los vocales del Consejo Navarro de Inmigración en representación de las asociaciones de personas inmigrantes de Navarra.

*BON* n.º 62, de 21 de mayo de 2010.

ORDEN de 26 mayo de 2010 de la Junta de Andalucía por la que se modifica la Orden de 28 de mavo de 2009 que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades públicas, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y efectúa su convocatoria para el año 2010.

*BOJA* n.º 114, de 11 de junio de 2010.

DECRETO 142/2010, de 25 de junio de la Junta de Extremadura en el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de actuaciones de acogida e integración social de las personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para el ejercicio 2010.

*DOE* n.º 126, de 2 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN de 19 de julio 2010 del Principado de Asturias por la que se aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas o proyectos en el ámbito de la acogida e integración social de personas inmigrantes dentro del territorio del Principado de Asturias.

BOPA n.º 203, de 2 de septiembre de 2010.

ORDEN EYE/1254/2010, de 26 de agosto de la Junta de Castilla y León por la que se Modifica la Orden EYE/1078/2009, de 14 de mayo de 2009 que establece las bases reguladoras de las subvenciones en el programa de orientación, formación e inserción profesional dirigido a inmigrantes.

BOCYL n.º 179, de 15 de septiembre de 2010.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010 de la Junta de Extremadura por la que se da publicidad al Protocolo por el que se prorroga para el año 2010 el Convenio de Colaboración suscrito el 21 de julio de 2005 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

DOE n.º 210, de 2 de noviembre de 2010.

PROTOCOLO de 30 de septiembre de 2010 de la Región de Murcia por el que se prorroga para el año 2010 el convenio de colaboración suscrito el 20 de octubre 2005 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como el refuerzo educativo.

BOE n.° 237, de 30 de septiembre de 2010.

#### NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

REGLAMENTO UE/439/2010, de 19 de mayo por el que **se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo**.

*DO* L 313/11, de 29 de mayo de 2010.

DECISIÓN UE/621/2010, de 7 de octubre relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Federativa del Brasil sobre exención de visados para estancias de corta duración para titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio u oficiales.

No publicada en el Diario Oficial.

DECISIÓN UE/260/2010, de 4 de mayo por la que se establece un Plan de seguridad para el funcionamiento del Sistema de Información de Visados No publicada en el Diario Oficial.

# INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN

INSTRUCCIÓN DGI/SGRJ/01/ 2010, sobre la vigencia de la autorización de residencia de larga duración CE concedida en España y renovación de la tarjeta de indentidad de extranjero de su titular. INSTRUCCIÓN DGI/SGRJ/02/ 2010, sobre aplicación del Acuerdo entre España y Canadá relativo a los programas de movilidad de jóvenes.

INSTRUCCIÓN DGI/SGRJ/03/2010, sobre aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo, de 1 de junio de 2010, relativa a la anulacion de varios apartados del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulacion y residencia en españa de ciudadanos de los Estados miembros de la Union Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Economico Europeo.

INSTRUCCIÓN DGI/SGRJ/02/ 2010, sobre aplicación del Acuerdo entre España y Canadá relativo a los programas de movilidad de jóvenes.